INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID. PORTAL N°361.417.

En la ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, a los ***30 dias del mes de octubre del año dos mil diecinueve***, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Jonatán Ramírez y el Abg. David Hellman, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID. PORTAL N°361.417.

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la única oferta presentada tal y como se indica en el cuadro siguiente:

EMPRESA	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli - con Ruc.663916-0	Oferente 2	Oferente 3	Oferente4
TOTAL GENERAL	Gs. 141.325.000			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

No se dejaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Constancia Sipe N°1574139)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	CUMPLE (Póliza N°1508047151 de la empresa La consolidada S.A. con vigencia de 110 dias y monto asegurado por Gs.7.066.250)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*(PERSONA JURIDICA)	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Constancia Sipe N°1574139)
Muestra de muebles*	CUMPLE

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
TESORERIA

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
CEFERINO LOPEZ C.I.N°663916 / JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA C.I.N° 3513261 por Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se ha constatado que la totalidad de los representantes de la empresa oferente no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por lo que poseen la capacidad legal.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios que se expone a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
PRECIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA "CARPINTERIA MARCOS ADELI"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre (2do, 3er ciclo) TIPO MEC	Unidad	UNIDAD	425	Marcos Adeli	Paraguay	130.000	55.250.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula (2do, 3er ciclo) TIPO MEC	Unidad	UNIDAD	425	Marcos Adeli	Paraguay	130.000	55.250.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre (PREESCOLAR) TIPO MEC	Unidad	UNIDAD	25	Marcos Adeli	Paraguay	116.500	2.912.500
4	56121506-001	Pupitre para Aula (PREESCOLAR) TIPO MEC	Unidad	UNIDAD	25	Marcos Adeli	Paraguay	116.500	2.912.500
5	56101520-002	Armario Tipo MEC	Unidad	UNIDAD	10	Marcos Adeli	Paraguay	1.250.000	12.500.000
6	56101703-002	Escritoro tipo MEC	Unidad	UNIDAD	10	Marcos Adeli	Paraguay	1.250.000	12.500.000
Precio Total									**141.325.000**

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de entre las empresas evaluadas como las más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Pueblo de la Hermandad
TESORERIA

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0	**PRESENTA CERTIFICADOS N°57540, 57541, 56660, 56659, 56694, 56693.**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (Constancia Sipe N°1574139)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Constancia Sipe N°1574139)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE (Constancia Sipe N°1574139)
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
a) Otros documentos.	
"Experiencia: Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (venta de muebles), con particulares Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016,2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado dividido 3. Se deberá presentar Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones, como ser acta de recepción definitiva y/o Nota de remisión."	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional.	CUMPLE
Balances de los años 2016, 2017, 2018	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Fortaleza de la Humanidad
TESORERÍA

Constancia de Registro de Industria Forestal emitida por INFONA con vigencia a la fecha de la apertura.	CUMPLE
Constancia de Registro de Comercio Forestal emitida por INFONA con vigencia a la fecha de la apertura.	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, constatándose que los precios ofertados se encuadran dentro de los rangos establecidos en dicho punto.

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ***Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0***, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la **ADJUDICACIÓN por el total** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID. PORTAL N°361.417. a la empresa **Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0**, por un monto total que asciende a la suma de Gs. **141.325.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos veinte y cinco mil**), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad

Siendo el 30 de octubre de 2019, se emite el presente informe.

ABG. DAVID HELLMAN
Asesor Técnico de la UOC

JONATAN A. RAMIREZ
Tesorero Municipal